



# Reglamento de la Promoción “Parrillada Mundialista RCA”

Vigencia promocional: del 6 de abril al 30 de junio de 2026

## 1. Datos base de la promoción

**1. Organizador.** La presente promoción es organizada por Grupo LTCR S.A, Cédula Jurídica 3-101 803570, con domicilio en San José, Costa Rica, en adelante el “Organizador”.

**2. Nombre comercial.** La promoción se denominará “Parrillada Mundialista RCA” y será comunicada al público bajo dicho nombre o cualquier variación gráfica equivalente aprobada por el Organizador.

**3. Objeto.** La promoción tiene como finalidad incentivar la compra de pantallas RCA de más de 43 pulgadas y hasta 86 pulgadas, inclusive, en puntos de venta participantes dentro del territorio de la República de Costa Rica.

**4. Vigencia.** La promoción estará vigente del 6 de abril de 2026 al 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive. Únicamente participarán las compras efectuadas y registradas dentro de dicho periodo.

**5. Territorio.** La promoción será válida únicamente dentro del territorio de la República de Costa Rica y en los puntos de venta participantes definidos por el Organizador.

## 2. Participantes y compras válidas

**6. Participantes elegibles.** Podrán participar personas físicas mayores de edad, nacionales o extranjeras, con documento de identidad vigente y en buen estado, que cumplan con todos los requisitos establecidos en este reglamento.

**7. Exclusiones.** No podrán participar colaboradores del Organizador, empleados de agencias de publicidad, proveedores vinculados con la ejecución de la promoción, personal de los puntos de venta involucrados en la administración de la dinámica, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, salvo que el Organizador disponga otra cosa por escrito.

**8. Producto participante.** Participan exclusivamente las compras de pantallas marca RCA con tamaño mayor a 43 pulgadas y hasta 86 pulgadas, inclusive, adquiridas en puntos de venta participantes durante el plazo de vigencia de la promoción.

**9. Factura válida.** La factura de compra deberá corresponder a un producto participante, ser legible, reflejar claramente la fecha de compra, el punto de venta, el detalle del producto y cualquier otro dato que permita su validación. Cada factura válida podrá registrarse una sola vez.

**10. Conservación de respaldo.** El participante deberá conservar la factura original o el comprobante electrónico válido, ya que podrá ser requerido por el Organizador para verificar la compra antes de adjudicar el premio.

## 3. Mecánica de participación

**11. Registro de la compra.** Para participar, el consumidor deberá ingresar al sitio web [www.rcatepremia.com](http://www.rcatepremia.com) y completar el formulario de registro habilitado para la promoción dentro del periodo de vigencia.

**12. Información a registrar.** El participante deberá completar de manera correcta, veraz y completa los datos personales solicitados, así como la información de la compra, incluyendo como mínimo: nombre completo, número de identificación, teléfono, correo electrónico, provincia y adjuntar una fotografía de la factura.

**13. Aceptación del reglamento.** El registro en el sitio web implicará la aceptación expresa e incondicional del presente reglamento, así como de las políticas de privacidad y tratamiento de datos que sean puestas a disposición del participante en el sitio.

**14. Validación.** Toda participación quedará sujeta a revisión y validación por parte del Organizador. El Organizador podrá solicitar documentos adicionales, rechazar registros incompletos, duplicados, alterados, ilegibles o que no cumplan con los requisitos establecidos.

**15. Cantidad de participaciones.** Cada factura válida dará derecho a una (1) participación. Si un mismo consumidor realiza varias compras de productos participantes y cuenta con facturas distintas y válidas, podrá registrar cada factura por separado.

**16. Registros fuera de plazo.** No se aceptarán registros realizados después del 30 de junio de 2026 ni compras efectuadas fuera de la vigencia promocional, aunque el participante intente registrarlas posteriormente.

## 4. Premios

**17. Cantidad total de premios.** Durante la vigencia de la promoción se rifarán diez (10) premios en total, consistentes cada uno en una "Parrillada Mundialista RCA".

Distribución de premios por etapa:

Etapa de Entrega del Mundial de Fútbol	Cantidad	Detalle
Semifinales	4	Cuatro ganadores
Final	4	Cuatro ganadores
Tercer Lugar	2	Dos ganadores

**18. Contenido de cada premio.** Cada premio incluye: una (1) parrilla de gas y los siguientes accesorios: pinzas largas, cepillo para parrilla, cuchillo, tabla y delantal.

**19. Naturaleza del premio.** Los premios son indivisibles, intransferibles y no negociables. No podrán ser canjeados por dinero en efectivo, crédito, descuentos, ni por otros bienes o servicios distintos a los aquí descritos.

**20. Condiciones del premio.** Las imágenes utilizadas en publicidad tendrán carácter ilustrativo. La marca, modelo, color, especificaciones y disponibilidad de la parrilla y sus accesorios podrán variar razonablemente, siempre que el premio entregado sea de igual o mayor valor comercial y funcionalidad equivalente.

**21. Gastos no incluidos.** Salvo indicación expresa del Organizador, cualquier gasto adicional no descrito de manera literal en este reglamento correrá por cuenta exclusiva del ganador.

## 5. Selección de ganadores

**22. Sistema de escogencia.** Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria entre todas las participaciones válidas debidamente registradas y validadas por el Organizador.

**23. Sorteos por etapa.** El Organizador podrá realizar sorteos separados para la etapa de cuartos de final, semifinal y final, o bien un solo proceso de selección con asignación posterior por etapa, siempre que se garantice aleatoriedad, trazabilidad y transparencia en la escogencia de los diez (10) ganadores.

**24. Suplentes.** Por cada ganador titular el Organizador podrá seleccionar al menos un (1) suplente, quien asumirá el derecho al premio en caso de que el ganador titular no pueda ser localizado, no cumpla con los requisitos o desista del premio.

**25. Acta del sorteo.** El Organizador podrá documentar internamente cada sorteo mediante acta, respaldo digital, listado de participantes o cualquier otro mecanismo de control que considere suficiente para acreditar la escogencia de los ganadores.

**26. Fechas de selección.** Las fechas exactas de los sorteos y/o confirmación de ganadores serán definidas por el Organizador:

- **Sorteo 1: Lunes 6 de julio de 2026:** 4 ganadores para la etapa “Semifinales”.
- **Sorteo 2: Jueves 9 de julio de 2026** → 2 ganadores para la etapa “Tercer Lugar”.
- **Sorteo 3: Lunes 13 de julio de 2026** → 4 ganadores para la etapa “Final”.

## 6. Notificación y entrega

**27. Forma de contacto.** Los potenciales ganadores serán contactados mediante una llamada telefónica.

**28. Plazo de respuesta.** El potencial ganador deberá responder y acreditar su identidad en el momento del contacto telefónico.

**29. Documentos para adjudicación.** Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá presentar su documento de identidad vigente, la factura original o comprobante válido registrado, y firmar el acta de recibido o documento equivalente que el Organizador determine.

**30. Pérdida del derecho al premio.** Si el potencial ganador no responde dentro del plazo indicado, no presenta la documentación requerida, suministró información falsa o no puede demostrar la compra válida del producto participante, perderá el derecho al premio y el Organizador podrá adjudicarlo al suplente correspondiente.

**31. Entrega del premio.** La entrega del premio podrá realizarse en las oficinas del Organizador, en el punto de venta, mediante coordinación logística con el ganador o en el domicilio que el Organizador determine dentro del territorio nacional. La fecha de entrega se coordinará directamente con cada ganador.

**32. Constancia de entrega.** La firma del acta de recibido, la evidencia fotográfica o el comprobante logístico de entrega constituirán prueba suficiente de que el premio fue entregado satisfactoriamente.

## 7. Restricciones y causas de descalificación

**33. Participaciones inválidas.** Serán nulas las participaciones que presenten facturas alteradas, repetidas, ilegibles, falsas, incompletas, manipuladas o que no correspondan a productos participantes.

**34. Fraude o abuso.** El Organizador podrá descalificar, sin responsabilidad alguna, a cualquier persona que realice actos fraudulentos, abuse de los sistemas de registro, utilice mecanismos automatizados, suplante identidad o intente afectar la integridad de la promoción.

**35. Disponibilidad del sitio.** El Organizador procurará que el sitio web funcione correctamente; sin embargo, no será responsable por fallas de internet, problemas del dispositivo del usuario, errores de terceros, interrupciones temporales del servicio o causas ajenas a su control.

**36. Suspensión o modificación.** El Organizador se reserva el derecho de modificar, suspender, ampliar o cancelar la promoción por caso fortuito, fuerza mayor, fraude, disposición legal, razones técnicas o circunstancias que comprometan su ejecución, siempre que no se afecten derechos ya adquiridos por los ganadores confirmados.

## 8. Datos personales, imagen y publicidad

**37. Tratamiento de datos personales.** La información suministrada por los participantes será utilizada por el Organizador para la administración de la promoción, validación de compras, contacto con ganadores, entrega de premios, elaboración de reportes internos y demás finalidades descritas en las políticas de privacidad aplicables.

**38. Consentimiento.** Al registrarse en el sitio web, el participante autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley No. 8968, y su reglamento.

**39. Derechos del titular.** El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o revocatoria del consentimiento mediante el canal que el Organizador habilite para tales efectos.

**40. Uso de imagen.** Los ganadores autorizan al Organizador a utilizar su nombre, imagen, voz y material fotográfico o audiovisual relacionado con la entrega del premio, con fines publicitarios y de comunicación de resultados de la promoción, sin que ello genere compensación adicional alguna, salvo prohibición legal.

**41. Divulgación de ganadores.** El Organizador podrá publicar el nombre de los ganadores, su número de identificación de forma parcial, su fotografía y/o referencia del punto de venta donde realizaron la compra, en medios propios o vinculados con la promoción.

## **9. Disposiciones finales**

**42. Aceptación del reglamento.** La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación total del presente reglamento, así como de las decisiones que adopte el Organizador dentro del marco permitido por la Ley No. 8968, y su reglamento.

**43. Aplican restricciones.** En toda publicidad de la promoción se entenderá incorporada la leyenda “Ver reglamento”, la cual remite a este reglamento.

**44. Legislación aplicable.** La presente promoción se regirá por las leyes de la República de Costa Rica.

**45. Jurisdicción.** Cualquier controversia relacionada con la interpretación, ejecución o validez de esta promoción será conocida por los tribunales competentes de la República de Costa Rica, sin perjuicio de los mecanismos de conciliación que las partes puedan utilizar.

**46. Publicación del reglamento.** El presente reglamento deberá estar disponible para consulta durante toda la vigencia de la promoción en el sitio [www.rcatepremia.com](http://www.rcatepremia.com) y/o en cualquier otro medio digital definido por el Organizador.